

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de agosto de 2.018.-

RESOLUCION N° 348-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

Las Facturas N° 0002-00000151 del 25 de julio, N° 0002-00000157, de fecha 14 de agosto y N° 0002-00000158 de fecha 15 de agosto de 2.018, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio brindado por fotocopiado de documentación y material bibliográfico y didáctico de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecidas para el cumplimiento del servicio.

Que por las características del material fotocopiado, no es posible realizar la compulsa de precios según lo establece la reglamentación vigente, ya que el mismo es elaborado y debe ser llevado en lo inmediato a la localidad de Santa Victoria Este.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCENTA Y SIETE (\$ 10.857,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", durante los meses de julio y agosto de 2.018, para la Carrera Enfermería Universitaria, que se dicta en el anexo Santa Victoria Este.

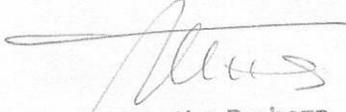
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCENTA Y SIETE (\$ 10.857,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.